



Programación
BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|----------------------|---|
| Misión | Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática, pública y gratuita, promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social. |
| Visión | Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social, orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo. |
| Diagnóstico General | La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2, 597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunca y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo B apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que. Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios. |
| Objetivo Estratégico | 1. Impartir educación media superior de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional. 2. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda. 3. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en la Ciudad de México, así como sus planes y programas de estudio. 4. Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público. |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|------------|----------------------|---|-----|---|------------|---|--------------------------|-------------------------|-----|---|
| Programa Presupuestario | E086 | | FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | | | | | |
| | SUB EJE | 1 | Derecho a la educación | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 3 | Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas | | | | | | | | |
| Finalidad | 2 | Desarrollo Social | *Función | 5 | Educación | Subfunción | 2 | Educación Media Superior | Actividad Institucional | 042 | Fortalecimiento a la educación media superior |
| Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4 | Educación de calidad | Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4.3 | De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | | | | | | |

Planeación Operativa

| | |
|--------------------------------------|---|
| Problema Definido | Aumento en el índice de rezago educativo a nivel medio superior en los habitantes de la Ciudad de México. |
| Objetivo del programa presupuestario | Disminución en el índice de rezago educativo a nivel medio superior en los habitantes de la Ciudad de México. |



Programación BASE | 2023

| | | |
|--|---|--|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| Población Objetivo o de Enfoque | Habitantes de la Ciudad de México. | |
| Objetivos Operativos | 1. Facilitar el acceso a la educación formal a la población que presenta rezago educativo a nivel medio superior en las diferentes modalidades que ofrece el Instituto de Educación Media Superior. 2. Fortalecer los mecanismos para concluir el nivel medio superior y continuar los estudios de formación profesional. | |
| Valor Público Generado | La población estudiantil culmina sus estudios a nivel medio superior contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través del goce de sus derechos. | |

| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Meta Física Projectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
| 100% | índice que mide el avance de las acciones correspondientes a los programas de estudios de nivel medio superior | ((Matrícula de modalidad escolar registrada /matrícula de modalidad escolar programada)*0.40) + (Matrícula de modalidad semi - escolar registrada /matrícula de modalidad semi - escolar programada)*0.40 (Docentes y materiales didácticos actualizados/ Docentes y materiales didácticos programados)*0.20)) | índice | Sistema de información educativa Informe anual de desempeño académico |
| Meta Programada al 1er Trimestre | | Meta Programada al 2do Trimestre | | Meta Programada al 3er Trimestre |
| 25% | | 50% | | 75% |
| Meta Programada al 4to Trimestre | | 100% | | |
| Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| Al 2024 incrementar 20% la matrícula de los programas de bachillerato que oferta el IEMS. | | | Incremento en el número de personas que cuentan con el nivel de educación media superior concluida para mejorar su calidad de vida. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 3 Acciones | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Monitoreo al programa de Bachillerato de modalidad escolar. (Número de alumnos que ingresan y egresan en cada ciclo escolar) | | | Nombre (s) | Antonio García Rodríguez |
| | | | Cargo | Director de Asuntos Académicos |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | |
| Monitoreo al programa de Bachillerato de modalidad Semi escolar. (Número de alumnos que ingresan y egresan en cada ciclo escolar) | | | Nombre (s) | Antonio García Rodríguez |
| | | | Cargo | Director de Asuntos Académicos |
| Acción 3 | | | Responsable(s) | |
| Actualización docente y de materiales didácticos | | | Nombre (s) | Antonio García Rodríguez / Claudia Gabriela Guevara Fuentes |
| | | | Cargo | Director de Asuntos Académicos / Directora de Innovación y Desarrollo de Gestión |

ELABORÓ

Gerardo Ortiz Estrada
Subdirector de Administración

AUTORIZÓ

Antonio Estanislao Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas



Programación
BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|------------------------|--|
| Misión | Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática, pública y gratuita, promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social. |
| Visión | Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social, orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo. |
| Diagnóstico General | La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios truncaos y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que: Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios. |
| Objetivos Estratégicos | 1. Impartir educación media superior de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional. 2. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda. 3. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en la Ciudad de México, así como sus planes y programas de estudio. 4. Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público. |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | |
|--|------------------------|---|---|------------|----------------------------|-------------------------|---|
| Programa Presupuestario | M001 | ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 Igualdad y Derechos | | | | | |
| | SUB EJE | 1 Derecho a la educación | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 3 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas | | | | | |
| Finalidad | 2 Desarrollo Social | Función | 5 Educación | Subfunción | 2 Educación Media Superior | Actividad Institucional | 313 Acciones para mejorar la eficiencia institucional |
| Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4 Educación de calidad | Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | | | | |

Planeación Operativa

| | |
|--------------------------------------|--|
| Problema Definido | Deficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación del Instituto de Educación Media Superior. |
| Objetivo del programa presupuestario | Eficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación del Instituto de Educación Media Superior. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Áreas administrativas y operativas del Instituto de Educación Media Superior (Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de área, Coordinaciones y Gerencias). |



Programación BASE 2023

| | | |
|------------------------------|---|---------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| Objetivos Operativos | 1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de operación. 2. Dotar de los recursos materiales, tecnológicos e infraestructura adecuada para el desempeño de sus actividades. | |
| Valor Público Generado | El Instituto de Educación Media Superior cuenta con los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones | |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| Meta Física Projectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|--|--|---|---------------------------------------|--|
| 100% | Porcentaje de avance en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios para atender la demanda y necesidades de todas las áreas administrativas que integran el IEMS | (Bienes adquiridos y servicios contratados/Bienes y servicios programados a adquirir)*100) | Porcentaje | Informes, entregables, remisiones. La información se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas |
| Meta Programada al 1er Trimestre: | | Meta Programada al 2do Trimestre: | Meta Programada al 3er Trimestre: | Meta Programada al 4to Trimestre: |
| 25% | | 50% | 75% | 100% |
| Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | | |
| Ejercer el 100% de presupuesto de manera eficiente y eficaz de forma anual hasta el 2024 | | Proporcionar los servicios y equipamiento necesarios, para la operatividad del Instituto | | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | 1 Acción | | |
| Acción 1 | | Responsable(s) | | |
| Proporcionar los insumos y herramientas necesarias a través de la adquisición de bienes y la contratación de servicios para atender la demanda y necesidades del Instituto | | Nombre (s) | Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos | |
| | | Cargo | Director de Administración y Finanzas | |

ELABORÓ

Gerardo Ortiz Estrada
Subdirector de Administración

AUTORIZÓ

Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas



Programación BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|------------------------|---|
| Misión | Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática, pública y gratuita. Promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social. |
| Visión | Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social, orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo. |
| Diagnóstico General | La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581, estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo B apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios. |
| Objetivos Estratégicos | 1. Impartir educación media superior de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional. 2. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda. 3. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en la Ciudad de México, así como sus planes y programas de estudio. 4. Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público. |

Programa Presupuestario y su Alineación

| Programa Presupuestario | M002 | | PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS | | | | | | | | |
|--|------------|----------------------|---|-----|---|------------|---|--------------------------|-------------------------|-----|-----------------------------------|
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | | | | | |
| | SUB EJE | 1 | Derecho a la educación | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 3 | Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas | | | | | | | | |
| Finalidad | 2 | Desarrollo Social | Función | 5 | Educación | Subfunción | 2 | Educación Media Superior | Actividad Institucional | 298 | Eventos fortuitos administrativos |
| Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4 | Educación de calidad | Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible | 4.3 | De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | | | | | | |

Planeación Operativa

| | |
|-------------------|--|
| Problema Definido | Insuficientes recursos para el pago de los laudos laborales. |
|-------------------|--|



Programación BASE 2023

| | | |
|---|--|--|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| Objetivo del programa presupuestario | Suficiente recursos para el pago de los laudos laborales. | |
| Población Objetivo o de Enfoque | El Instituto de Educación Media Superior. | |
| Objetivos Operativos | 1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de laudos. | |
| Valor Público Generado | El Instituto de Educación Media Superior cuenta con los recursos necesarios para cubrir con las obligaciones judiciales sin riesgos para su operación. | |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|--|--|---|---|---|
| 100% | Porcentaje que mide el avance de atención a las sentencias que emite la autoridad competente | (Laudos atendidos por el IEMS / Laudos programados)*100 | Porcentaje | Resoluciones emitidas por la autoridad competente, bajo resguardo del área responsable. |
| Meta Programada al 1er Trimestre | | Meta Programada al 2do Trimestre | | Meta Programada al 4to Trimestre |
| 25% | | 50% | | 100% |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| Atención del 100% de las sentencias emitidas por la autoridad competente | | | Cumplir las obligaciones de pago derivado de las sentencias emitidas por la autoridad competente. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 1 Acción | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Atender las sentencias emitidas por la autoridad competente | | | Nombre (s) | Rogelio Cepeda Cervantes |
| | | | Cargo | Director Jurídico y Normativo |

ELABORÓ

Gerardo Ortiz Estrada
Subdirector de Administración

AUTORIZÓ

Lic. Antonio Estanislao Urbina Ávalos
Director de Administración y Finanzas



Programación
BASE 2023

| | | |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
|------------------------------|--------|---------------------------------------|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|------------------------|--|
| Misión | Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática, pública y gratuita, promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social. |
| Visión | Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social, orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo. |
| Diagnóstico General | La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 13.1 y Coyoacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581 estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. Con el propósito de atender estas situaciones el Gobierno de la CDMX puso en marcha el proyecto PILARES, los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunco y elevados índices de violencia. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que, Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios. |
| Objetivos Estratégicos | 1. Impartir educación media superior de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional. 2. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda. 3. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en la Ciudad de México, así como sus planes y programas de estudio. 4. Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público. |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|------------|------------------------------------|---|------|--|------------|---|------------------|-------------------------|-----|--|
| Programa Presupuestario | N001 | | CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 5 | Cero Agresión y Más Seguridad | | | | | | | | |
| | SUB EJE | 3 | Protección civil | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 3 | Evitar nuevos riesgos | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 7 | Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior | Subfunción | 2 | Protección Civil | Actividad Institucional | 002 | Gestión integral de riesgos en materia de protección civil |
| Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 11 | Ciudades y comunidades sostenibles | Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible | 11.5 | De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | | | | | | |

Planeación Operativa

| | |
|-------------------|--|
| Problema Definido | Deficientes protocolos de actuación del IEMS ante fenómenos naturales y antropogénicos |
|-------------------|--|



Programación BASE 2023

| | | |
|---|---|--|
| Unidad Responsable del Gasto | 36PDIE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| Objetivo del programa presupuestario | Eficientes protocolos de actuación del IEMS ante fenómenos naturales y antropogénicos | |
| Población Objetivo o de Enfoque | Comunidad del Instituto de Educación Media Superior | |
| Objetivos Operativos | Creación, elaboración e implementación de programas, políticas y capacitaciones que permitan garantizar la seguridad del personal adscrito y visitantes de la secretaria. | |
| Valor Público Generado | La comunidad del IEMS adquieren conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores | |

| Plan de Acción del Programa Presupuestario | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
| 100% | Índice que mide el avance de elaboración de programas de protección civil y el avance de número de capacitaciones en materia de protección civil. | $((\text{programas de protección civil elaborados} / \text{programas de protección civil programados}) * 0.40) + ((\text{número de capacitaciones realizadas} / \text{capacitaciones programadas}) * 0.60)$ | Índice | Programas de protección civil elaborados Constancias de personas capacitadas en materia de protección civil, fotografías y listas de asistencia |
| Meta Programada al 1er Trimestre | | Meta Programada al 2do Trimestre | | Meta Programada al 4to Trimestre |
| 0% | | 26% | | 100% |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| Contar con el 100% de los programas internos de protección civil. | | | Usuarios de servicios y servidores públicos del IEMS, cuentan con conocimientos en materia de Protección Civil. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | 2 Acciones | | |
| Acción 1 | | Responsable(s) | | |
| Elaboración de los Programas en Materia de Protección Civil de los planteles y áreas administrativas del IEMS | Nombre (s) | Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos | | |
| | Cargo | Director de Administración y Finanzas | | |
| Acción 2 | | Responsable(s) | | |
| Capacitación en materia de Protección Civil | Nombre (s) | Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos | | |
| | Cargo | Director de Administración y Finanzas | | |

ELABORÓ

Lic. Erick Genaro Pina Arrieta Barbosa

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

AUTORIZÓ

Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas